

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

26184 *TEODORO GARCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO TEODORO GARCÍA TRABADELO,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Lme"), se hace público que el 1 de julio de 2011, el Accionista Único de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada, ésta última, por unanimidad, acordaron la escisión parcial de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal, en favor de Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada.

Dicha escisión parcial implica el traspaso en bloque de parte del patrimonio de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal, configurado por la unidad económica consistente en la gestión de la cartera de participación de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal, en las sociedades Tgt Ebro, Sociedad Anónima, Empresa Navarra de Quesos, Sociedad Anónima, y Sevillana de Quesos, Sociedad Anónima, en beneficio de la sociedad Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada, Accionista Único de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal.

Esta escisión parcial no conllevará la extinción de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal, sino que comportará la división y escisión de una parte del patrimonio de la misma que está afecto actualmente y constituye en sí mismo, una unidad económica consistente en los activos arriba referidos.

Como consecuencia de la escisión parcial, se producirá la sucesión universal y el traspaso en bloque a Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada, de todas las relaciones jurídicas afectas a la unidad económica segregada, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la misma.

Se hace constar que la escisión parcial se lleva a cabo con cargo a partidas de libre disposición que integran los Fondos Propios de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal, sin reducción de su capital social.

Se hace constar asimismo que, toda vez que Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada, es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1, 52.1 y 78 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no resulta preciso el aumento del capital social de Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada, y, en consecuencia, no procede el establecimiento de tipo de canje alguno.

Asiste a los socios, accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Viladecans, 1 de julio de 2011.- El Administrador Solidario de Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada, y representante persona física de Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada, Administrador único de Teodoro García, Sociedad Anónima Unipersonal, don Teodoro García Giménez.

ID: A110056717-1